

ANUNCIO de 10 de enero de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica requerimiento para justificar el incentivo concedido al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el requerimiento de justificación del incentivo concedido al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en C/ Isaac Newton, núm. 6, antiguo Pabellón de Portugal de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo indicado.

Interesada: María Camacho Morales.
Expediente: 211384.

Acto notificado: Requerimiento de justificación.
Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar la justificación del incentivo. La falta de presentación de la justificación en el plazo conferido llevará consigo la pérdida del derecho al cobro.

Sevilla, 10 de enero de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

ANUNCIO de 10 de enero de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica requerimiento para justificar el incentivo concedido al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el requerimiento de justificación del incentivo concedido al amparo de la Orden de 11 de abril de 2007, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en C/ Isaac Newton, núm. 6, antiguo Pabellón de Portugal de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo indicado.

Interesado: Transbiopellet, S.L.
Expediente: 88382.

Acto notificado: Requerimiento de justificación.
Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar la justificación del incentivo. La falta de presentación de la justificación en el plazo conferido llevará consigo la pérdida del derecho al cobro.

Sevilla, 10 de enero de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2011, sobre información pública del Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la Provincia de Córdoba.

Mediante Decreto 34/2009, de 17 de febrero, se formula el Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la Provincia de Córdoba, en el que se recoge la necesidad de someter el Plan,

por un plazo de dos meses, a información pública, previo informe de la Comisión de Redacción.

Por ello, conocido e informado el documento por la Comisión de Redacción, creada en el Decreto de formulación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.1 de dicho Decreto,

DISPONGO

1. Someter a información pública el Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la Provincia de Córdoba y el Informe de Sostenibilidad Ambiental de dicho Plan, abriendo un plazo de dos meses a partir de la publicación de la presente Resolución.

2. La documentación del Plan quedará expuesta para su general conocimiento en la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, en Sevilla, en la sede de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en Córdoba, calle Santo Tomás de Aquino, 1, 8.ª y 9.ª pltas., y en la web de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

3. El período de información pública se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. El Plan se podrá consultar y se podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas tanto en las oficinas mencionadas en el párrafo anterior como telemáticamente a través de la página web de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (<http://www.junta-deandalucia.es/obraspublicasyvivienda>), y en la página web de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es>).

Sevilla, 10 de enero de 2011

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

RESOLUCIÓN de 13 enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados, ayudas o subvenciones concedidas y convenios celebrados en materia de publicidad institucional.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía los contratos, ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 € adjudique, conceda o celebre la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Único. Hacer público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley, que en el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2010 no se ha adjudicado contrato, ni concedido subvención o ayuda, ni celebrado convenio, por cuantía superior a 30.000 €, en materia de publicidad institucional.

Sevilla, 13 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar y Valverde.